



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 007

(Junio 23 de 2017)

Nit: 901.065.380-1

Versión: 01

Fecha: Abril 7 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por las Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 artículo 16, emanado de la Alcaldía del Municipio de Pereira, y

CONSIDERANDO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP- artículo 16, que dispone; “Expedir y adoptar los reglamentos y manuales que sean necesarios para el normal funcionamiento de la empresa, de conformidad con la normatividad que regule cada materia”, se procede a adoptar el Manual de Contratación de la entidad.

El Manual de Contratación que refiere el literal anterior debe determinar los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y los procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación, y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que en virtud de lo anterior...

RESUELVE:

Adoptar el siguiente Manual de Contratación para la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP.**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO El manual que refiere el presente acto administrativo tiene por objeto establecer los procesos y procedimientos que regirán la contratación de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP**, en especial reglamentar aquellos acápite que así lo dispone el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva de la entidad.